

21 MAR 2025

000809

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 20 de marzo 2025 presentada por **Sebastián Alonso Ortiz Garrido**.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular a Don José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11 de mayo de 2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con Solicitud de Patente favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: INGENIERO CONSTRUCTOR
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: LOS JAZMINES N° 198
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SEBASTIAN ALONSO ORTIZ GARRIDO
R.U.T.	[REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	[REDACTED]
FECHA DE SOLICITUD	: 20.03.2025
SOLICITUD N°	: 67
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 20.03.2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/mfr.
DISTRIBUCION.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL